



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N°417/2024

Acta N° 045/2024

Las Piedras, 12 de Noviembre de 2024

VISTO: La nota presentada por los integrantes de Escuela Técnica Las Piedras 2, en la que solicitan amplificación para la fiesta de fin de curso que se realizará el 21 de noviembre, entre las 18:00 y las 22:00 horas, tramitado mediante expediente 2024-81-1420-00661.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con los servicios solicitados de sonido y amplificación, brindados por el Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, el cual se abonará mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

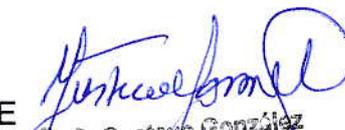
ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), a la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, Rut. 217229690014, por la contratación de los servicios del Sr. Germán Merlo, C.I. 2.009.076-8, para la actividad que realizaran el 21/11/24, en la Escuela Técnica Las Piedras 2. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL


A. BUSCARRONS

CONCEJAL


RICARDO MAZZINI

CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARREIRA

CONCEJAL